



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Especifico - EX-2024-00137172- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaria de Ciencia y Técnica y RRII de esta Facultad por la cual solicita la firma del Acuerdo de Cooperación con la Universidad Estatal de Campinas, Brasil;

Y CONSIDERANDO:

Que en el referido Convenio acuerdan establecer un programa de intercambio de profesores/as, investigadores/as y estudiantes de posgrado en el campo de la demografía;

Que en el orden 7 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado en el orden 9 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas y la Universidad Estatal de Campinas, Brasil, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaria de Ciencia y Técnica y RRII y a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la contraparte y archívese.